



Comunidad  
de Madrid

(62)

C/ Libertad, 28 Esc. Izqd. 1º  
Tel.: 646 03 53 / 02 35 - Fax: 91 646 02 67  
28937 MÓSTOLES (Madrid)  
[www.educainfantilmostoles.org](http://www.educainfantilmostoles.org)

Ref. Intervención/cpt 40/2024

## INFORME DE INTERVENCIÓN

**ASUNTO:** Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, correspondiente al ejercicio 2023.

Con fecha 1 de marzo de 2024 se ha remitido a la Intervención General expediente de liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, correspondiente al ejercicio 2023. Examinado el expediente y con carácter previo a su aprobación, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en el artículo 192 del RD Legislativo 2/2004, tiene a bien emitir el siguiente

### **INFORME:**

#### **PRIMERO:** Disposiciones normativas de aplicación:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la antigua ley 39/1988, hoy TRLRHL, en sus artículos 2 a 23.
- Orden EHA/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre de 2020 de suspensión de reglas fiscales, aprobado por el Congreso de los Diputados en sesión de fecha 20 de octubre de 2020.

#### **SEGUNDO:** Documentos que integran el EXPEDIENTE:

- Informe a la liquidación evacuado por el Director del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de fecha 26 de febrero de 2024.

- Propuesta de Resolución que se eleva al órgano competente de fecha 26 de febrero de 2024.
- Con arreglo a lo establecido en los artículos 191.1 del TRLRHL y 93 del RD 500, la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles correspondiente al ejercicio 2023, está integrada por la siguiente documentación:
  - o Estado de liquidación del presupuesto de gastos, en el que se pone de manifiesto para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
  - o Estado de liquidación del presupuesto de ingresos, en el que se pone de manifiesto para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos, cancelados y anulados, así como los recaudados netos.
  - o El resultado presupuestario del ejercicio.
  - o El estado del remanente de Tesorería, en el que se ponen de manifiesto los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2023, así como los fondos líquidos de Tesorería.
  - o Se acompañan actas de arqueo y de conciliación de saldos, así como certificados de saldos bancarios.

**TERCERO:** Órgano competente y procedimiento para la aprobación de la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, correspondiente al ejercicio 2023:

Conforme al artículo 16.i) de los Estatutos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, corresponde al Presidente del Patronato “i) *Resolver los asuntos de la competencia del Patronato no atribuidos a Autoridades y Organismos de rango superior, o a otros órganos*

*del mismo*". Al no atribuirse a ningún órgano específico la elevación de la propuesta de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2023, esta le corresponderá a la Presidenta del Patronato.

Una vez aprobada la propuesta de Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, correspondiente al ejercicio 2023 por la Presidenta del mismo, esta elevará la propuesta de resolución de la liquidación a la Alcaldesa para su aprobación, si procede, conforme a lo dispuesto en los artículos 191.3 del TRLRHL, y 90.1 del RD 500.

De la liquidación del Presupuesto Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, correspondiente al ejercicio 2023, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre conforme a lo establecido en el artículo 90.2 del RD 500.

Una vez aprobada, en su caso, la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, correspondiente al ejercicio 2023, se remitirá a la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad del Ayuntamiento de Móstoles, para que, junto con la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y del resto de organismos dependientes, se remita copia de la liquidación, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a la Comunidad Autónoma y al Centro o Dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine.

**CUARTO:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 16.2 del RLGEPE se adjunta informe de Intervención sobre el cumplimiento o no, del objetivo de estabilidad presupuestaria.

El porcentaje de recaudación líquida frente a los derechos reconocidos se sitúa en el 72,21 %, ha aumentado en relación con el ejercicio anterior que fue 67,89 %. El informe del Director del Patronato recoge que quedan como pendientes de cobro las cantidades referentes al Convenio suscrito con la Comunidad de Madrid, estando pendientes los meses de febrero, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, que asciende a 746.462,49 €.

A fecha de liquidación 2023 siguen existiendo derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados de gran antigüedad. A primeros del 2024 se procedió a remitir desde el Patronato a la Intervención Municipal el expediente para tramitar la baja de los derechos

Ref. Intervención/cpt 40/2024

pendientes de cobro que pudieran estar afectados por prescripción del derecho a reclamar tales cantidades y que está pendiente de tramitación.

Por todo lo anteriormente expuesto, este funcionario, conforme a lo establecido en el artículo 192 del TRLHL, informa favorablemente la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, correspondiente al ejercicio 2023, que presenta el siguiente detalle:

Resultado presupuestario: - 972.696,72

Resultado presupuestario ajustado: + 111.633,89

Remanente de tesorería total: + 991.027,80

Remanente líquido de tesorería para gastos generales: + 916.885,27

Es todo cuanto cabe informar al respecto.

En Móstoles, a 14 de marzo de 2024.

